



Resolución Gerencial Regional N° 014-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 11 ABR. 2022

VISTO: El Informe N° 0124-2022-GORE.ICA-SOBR, de fecha 06 de abril del 2022, sobre aprobación de Expediente de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO, PATIO Y AULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE PACHACUTEC, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"; el Informe N° 043-2022-GORE-ICA-SOBR/SJSR-JMCM de fecha 06 de abril 2022; Oficio N° 691-2022-GORE-ICA-DREI-D, de fecha 01 de abril del 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, a través del Oficio N° 691-2022-GORE-ICA-DREI-D, el Director Regional de Educación de Ica remite la Resolución Directoral Regional N° 3278-2022, que aprueba el Expediente de la Actividad de mantenimiento de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del Distrito de Pachacútec denominado: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO, PATIO Y AULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE PACHACUTEC, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 3278-2022, de fecha 31 de marzo del 2022, se aprueba el Expediente de la Actividad descrita en el considerando anterior por el monto de S/ 121,489.27 soles teniendo como plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario.

Que, a través del Informe N° 043-2022-GORE-ICA-SOBR/SJSR-JMCM el Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz, y Bach. Ing. Civil Stefani Salas Rubio, informan que luego de revisado y analizado el Expediente recepcionado a la Dirección Regional de Educación de Ica, concluyen que las partidas consideradas dentro del Expediente de la actividad están de acuerdo a las necesidades de la citada Institución Educativa y ello con la finalidad de que el estudiante tenga las condiciones adecuadas y se cumpla con los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la norma técnica RM 531-2021-MINEDU, de fecha 23 de diciembre del 2021; por lo que el monto de la actividad asciende al monto de acuerdo al siguiente detalle:

Costo directo	S/ 89,527.83
Gastos Generales	S/ 7,162.23
Utilidad (7%)	S/ 6,266.95
Sub Total	S/ 102,957.01
IGV (18%)	S/ 18,532.26
Total	S/ 121,489.27



Que, de conformidad con el Informe emitido por la Sub Gerencia de Obras, corresponde efectivamente que sea aprobada la actividad por el monto de S/ 121,489.27 soles teniendo como plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendarios.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO, PATIO Y AULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE PACHACUTEC, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto S/ 121,489.27 soles (Ciento Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 27/100) soles, con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendarios.

Meta física: pintado de portón 8.12 m2, pintado de cerco perimétrico 1006.44 m2, pintado de muros exterior e interior 1684.00 m2, pintura látex en cielo raso 1136 m2.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y demás fines, y procédase registro respectivo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
GERENTE REGIONAL